5 de julio de 2019
MS-DGA-148-2019

Doctor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud
Despacho Ministerial

ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL.

Estimado doctor:

Dentro de las competencias de la Auditoría Interna establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292, así como en la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Auditoría, Decreto Ejecutivo 34575-S, se establecen los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna a la administración activa por lo que, bajo el fundamento legal citado, se procede a emitir la siguiente advertencia sobre el acceso a la Red inalámbrica Institucional.

En relación con la recién recepción del servicio contratado mediante la Licitación Pública N° 2016LN-000001-0009200001, "Modernización de la Red Institucional del Ministerio de Salud" esta Dirección General de Auditoría se encuentra recabando información sobre el funcionamiento de la misma en los tres niveles de gestión, determinándose preliminarmente una posible vulnerabilidad para el acceso a la red, por cuanto al hacer ingreso en las computadoras a la pestaña: "Propiedades de la red inalámbrica/Seguridad MS_WLAN" se permite mostrar los caracteres de la clave de seguridad de red.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) señalan que la institución debe proteger la información de accesos no autorizados (norma 1.4.5), para ello define, entre otros:

> *f. Implementar el uso y control de medios de autenticación (identificación de usuario, contraseñas y otros medios) que permitan identificar y responsabilizar a quienes utilizan los recursos de TI. Ello debe acompañarse de un procedimiento que contemple la requisición, aprobación, establecimiento, suspensión y desactivación de tales medios de autenticación, así como para su revisión y actualización periódica y atención de usos irregulares*

5 de julio de 2019
MS-DGA-148-2019

La visualización de la clave de seguridad de la red en los equipos expone el riesgo de que personas no autorizadas, logren acceder a la red inalámbrica y registren o manipulen la información que circule en la conexión, podría interceptar datos trasmitidos por ordenadores; así como provocar la proliferación de conexiones de los dispositivos a la red, generando un consumo innecesario en el ancho de banda.

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento efectivo del sistema de control interno, específicamente en la gestión y el control de las tecnologías de información, se emite la presente advertencia para que la Administración analice y promueva las acciones necesarias para prevenir vulnerabilidades en el acceso a la red inalámbrica Institucional.

De las acciones ordenadas y ejecutadas, deberá informar a esta Dirección antes del 26 de abril del 2019.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MSc. Bernardita Irola Bonilla
AUDITORA INTERNA

C: Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Dirección General de Salud
Ing. Edgar Morales Gonzáles, Jefe Departamento de Tecnologías de la Comunicación e Información.